



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 31 de enero de 2022 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2022080158)*

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones/revocaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos y otras entidades de la provincia en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 25 de enero de 2022 y ratificadas por el Pleno de la Institución provincial en fecha 28 de enero de 2022.

1. Ayuntamiento de Azuaga delega la gestión recaudatoria en vía ejecutiva, incluido el dictar la providencia de apremio de:
  - Tasa de licencia de apertura de establecimientos y actividad administrativa equivalente a la de otorgamiento de la citada licencia.

Badajoz, 31 de enero de 2022. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

